

## CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

### ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 81

1. A 8 días del mes de noviembre de 2005, se realiza la octogésima primera sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 8:35 hrs. con la presencia de:

- Catalina Bau A., Presidenta
- María Luisa Brahm B., Consejera
- José Florencio Guzmán C., Consejero
- Mario Waissbluth S., Consejero
- Rosanna Costa C., Consejera
- Cristián Hansen C., Subdirector Alta Dirección Pública
- Rossana Pérez F., Secretaria Técnica

2. El Consejero Guzmán solicita a la sra. Presidenta que le entregue información acerca de todos los cargos de I y II nivel de todos los servicios pertenecientes a la administración pública chilena.

3. La Sra. Presidenta hace entrega de cuadros con información relativa a los cargos que han sido concursados y los que están en proceso. Junto con esto señala que mayor información se entregará una vez que se analice en profundidad el plan de Contingencia y los posibles escenarios. Se acuerda por unanimidad realizar una sesión el día jueves 17 de noviembre, a las 8:30 hrs. con el fin de analizar específicamente el Plan de Contingencia 2006 que incluye temas tales como perfiles de selección, personal necesario, relación con DIPRES, sistema de postulación on-line, Convenio Marco, etc.  
**Acuerdo Nº 431.**

4. A las 9:20 hrs. se incorporan a la sesión los profesionales expertos, Sra. Leontina Paiva y el Sr. Miguel Angel Nacrur, quienes han representado el Consejo en los Comités de Selección de Viña del Mar-Quillota y en los Comités de Selección de Valparaíso-San Antonio y Aconcagua, respectivamente. Hacen entrega de un Informe de los respectivos Comités.

5. La Sra. Presidenta da la bienvenida a los profesionales expertos y da cuenta de las gestiones realizadas acordadas previamente por el Consejo. Señala la particularidad de este Comité por ser el primero de carácter conjunto, al asumir cargos diferentes de servicios diferentes. Informa que, en relación a las dificultades detectadas en la conformación de las quinas, no fue posible tomar acciones al respecto ya que algunas de ellas ya habían sido notificadas a los postulantes. Por otra parte, señala que una dificultad presentada fue el escaso número de postulantes a los cargos médicos. No obstante lo anterior, el comité de selección plantea que es posible subsanar las dificultades tomando ciertas acciones que serán planteadas al Consejo para su determinación, como por ejemplo, la contratación de los servicios de head hunting.

6. La Sra. Paiva y el Sr. Nacrur plantearon lo siguiente:

- El establecimiento de Comités de Selección “múltiples” trae ventajas y desventajas. Dentro de los aspectos positivos, está el hecho que permite asumir procesos para cargos similares con las respectivas eficiencias en términos de los perfiles y la evaluación de los candidatos comunes. Pero por otra parte, origina que los directores de servicios puedan verse enfrentados por los mismos candidatos elegibles.
- En este caso se optó por hacer un tratamiento conjunto de cargos similares de tres servicios diferentes.
- No se utilizaron los servicios de Head Hunting ya que señalan que desde la DNSC se les señaló la inconveniencia por los costos.
- Se presentaron problemas para completar las ternas en aquellos cargos que requerían de médicos, debido principalmente al hecho que los salarios y la dedicación exclusiva al cargo hacen que no sean competitivos. Quedó pendiente la conformación de las ternas de los siguientes cargos:
  - Sub director Médico del SS Viña del Mar-Quillota
  - Sub director Médico Hospital Gustavo Fricke
  - Sub director Médico SS Valparaíso-San Antonio
  - Sub director Médico Hospital Carlos Van Buren
  - Director de Hospital San Juan de Dios.
- Se acuerda por unanimidad que se contratarán los servicios de Head Hunting para la conformación de las ternas de los cargos mencionados anteriormente. **Acuerdo N° 432.**
- En los cargos de carácter administrativo no se presentaron los problemas planteados en los puntos anteriores, sino por el contrario se pudo contar con buenos postulantes.
- Las entrevistas a los finalistas se realizaron conjuntamente con los representantes de los servicios, el representante del Ministerio de Salud y los profesionales expertos. El puntaje obtenido por cada postulante se repitió en las ternas donde se consideró su nombre.
- Destacan el compromiso y la actitud de los representantes de los servicios que denotaban un cambio de mentalidad acorde con el espíritu de la ley.
- Señalan que recibieron capacitación en el tema de la Reforma de la Salud por parte del ministerio que fue muy relevante para el desempeño de su labor.
- Plantean que algunos de los cargos convocados se rigen por D.F.L. antiguos que no representan la realidad del sector y complican la obtención de candidatos. A medida que se avancen en estos procesos de selección se irá desarrollando una especialización en ciertos profesionales y señalan la importancia que las universidades asuman este desafío de formación de nuevos profesionales.
- Señalan que a su juicio, el problema remuneracional es severo y que deberá ser asumido de alguna manera con el fin de poder contar con postulantes a estos cargos.
- Se analiza la necesidad de disminuir los requisitos en términos de los años de experiencia gerencial o directiva con el fin de motivar la incorporación de profesionales jóvenes.
- Se sugiere el estudio de un posible incentivo remuneracional ligado al desempeño del servicio.

7. Los Consejeros felicitan y agradecen el trabajo realizado por ambos profesionales en los Comités de Selección informados. A proposición del Consejero Waissbluth se acuerda

por unanimidad el envío de un oficio al Ministro de Hacienda y al Ministro de Salud con el fin de plantear la preocupación del Consejo frente al tema remuneracional y sus efectos en cargos estratégicos en el sector salud que pudieran afectar negativamente la implementación de la Reforma de la Salud. **Acuerdo N° 433.**

8. Siendo las 10:30 hrs. hacen abandono de la sesión la Sra. Paiva y el Sr. Nacur.

9. Se revisan los procesos de selección en curso:

- **SERVIU XI Región:** se está a la espera de nombramiento por parte de S.E. Presidente de la República. Dado que se ha recibido notificación de la Ministra de Vivienda de la vacancia del cargo de Director(a) del SERVIU I Región, se acuerda por unanimidad que ambos procesos, VIII y I regiones, se realizarán conjuntamente. **Acuerdo N° 434.**
- **SS Metropolitano Sur, Metropolitano Norte y SS Arauco:** la Sra. Presidenta informa que la empresa PSICUS manifestó su disposición a realizar sólo un proceso y no dos como se había establecido a través del Acuerdo N° 427. Por esta razón, se acuerda por unanimidad adjudicar el proceso del SS Metropolitano Sur a la consultora PERCADE, el proceso de selección del SS Metropolitano Norte a PSICUS y del SS Arauco a la consultora GAUDI. **Acuerdo N° 435.** Se estima que alrededor del 13 ó 14 de noviembre podrían desarrollarse las entrevistas a los candidatos finalistas. Se señala además que las entrevistas se realizarán en Santiago y que en los tres casos se contará con los servicios de head hunting.
- **INP:** queda pendiente la visita del Ministro de Trabajo y Previsión Social, quien se excusó de asistir en el día de hoy por estar citado al Congreso.
- **SS V Región:** se solicita que la información que se entregue a futuro se divida entre aquellos procesos que quedaron resueltos y aquellos que aún están pendientes.
- **Servicios de Salud de Iquique, Maule, Araucanía Norte, Concepción y Llanquihue, Chiloé, Palena y Llanquihue:** a partir de los aprendizajes extraídos de los procesos de la V Región, se establece que se transmitirán los criterios discutidos por el Consejo al respecto, se contratarán los servicios de head hunting y se realizará un trabajo con las consultoras con el fin de transmitirles la idea que se focalicen en profesionales jóvenes con alto grado de motivación.
- **Servicios de Salud Metropolitano Oriente, Metropolitano Central y Libertador B. O'Higgins:** se han recibido 260 postulaciones para 17 cargos lo que se considera inicialmente insuficiente. Más adelante se evaluará qué decisiones adoptar al respecto.
- **Servicio de Salud Araucanía Norte:** se constituirá el comité de selección para la provisión de los cargos de Director(a) del Hospital de Victoria y Director(a) del Hospital de Angol. Se acuerda por unanimidad que el profesional experto que representará al Consejo en este comité es el Sr. Carlos Pardo. **Acuerdo N° 436.**
- **Servicio de Salud Magallanes:** se constituirá el comité de selección para la provisión del cargo de Director(a) del Hospital Lautaro Navarro. Se acuerda por unanimidad que el profesional experto que representará al Consejo en este comité es el Sr. Tomás Flores. **Acuerdo N° 437.**
- **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio:** se constituirá el comité de selección para la provisión de los cargos de Director(a) del Hospital Psiquiátrico del Salvador y Auditor del Servicio. Se acuerda por unanimidad que el profesional experto que representará al Consejo en este comité es el Sr. Ernesto Livacic. **Acuerdo N° 438.**

- **Servicio de Salud Araucanía Sur:** se constituirá el comité de selección para la provisión de los siguientes cargos: Jefe del departamento de Auditoría, Sub-Director médico del Servicio de Salud, Director de Atención Primaria, Director del Hospital de Imperial, Director del Hospital de Pitrufquén, Director del Hospital de Lautaro. Se acuerda por unanimidad que el profesional experto que representará al Consejo en este comité es la Sra. Eliana Rahal. **Acuerdo N° 439.**
- **CENABAST:** Se han recibido 273 postulaciones para tres cargos. Se está trabajando con tres consultoras diferentes.
- **Superintendencia de Salud:** El 3 de noviembre se constituyó el comité de selección.
- **SERNAC:** la sra. Presidenta informa respecto de las indagaciones realizadas y concluyó que todos los postulantes poseían información respecto de las remuneraciones. Se acuerda por unanimidad convocar el proceso de selección del cargo de Jefe de División Jurídica y la representante del Consejo será la Consejera Costa. **Acuerdo N° 440.**
- **SAG:** se encuentran trabajando para la provisión de dos cargos. A proposición de la Sra. Presidenta se acuerda por unanimidad que la votación respecto de la adjudicación de las empresas consultoras se realice por correo electrónico, de manera de no demorar el proceso. **Acuerdo N° 441.** Se ha solicitado iniciar los procesos de selección de 4 cargos adicionales, a saber: Jefe de Departamento de Protección Pecuaria, Jefe de Departamento de Protección Agrícola, Jefe de Departamento Jurídico y Jefe de Departamento de Planificación Estratégica. Se acuerda por unanimidad que el profesional experto que representará al Consejo en este comité es la Sra. Isabel Undurraga. **Acuerdo N° 442.**
- **SENCE:** aún está pendiente la determinación del representante del jefe de servicio para el inicio del proceso de selección del Jefe de Departamento de Programas Sociales. Para el caso de la selección de los cargos de Directores Regionales se acuerda por unanimidad que se realizará un proceso de selección conjunto de los Directores Regionales de la IV, V y de la Araucanía. **Acuerdo N° 443.**
- **JUNAEB:** se constituirá el comité de selección para la provisión de los siguientes cargos: Jefe del departamento de Alimentación Escolar (PAE), Jefe del Departamento de Gestión de Personas, Jefe del Departamento de Planificación y Estudios. Se acuerda por unanimidad que el profesional experto que representará al Consejo en este comité es la Consejera María Luisa Brahm. **Acuerdo N° 444.**

10. Se acuerda por unanimidad que los reportes semanales de concursos en proceso sean enviados la tarde anterior a la sesión de Consejo en que se revisará. **Acuerdo N° 445.**

11. Se analiza la utilidad de la figura del “tutor” en cada uno de los procesos de selección. Se concluye que en la práctica esta modalidad no ha funcionado. Junto con esto se concuerda en la idea de no burocratizar los procesos y minimizar la presencia de los comités de selección en el Consejo. Se acuerda por unanimidad eliminar la figura del tutor. **Acuerdo N° 446.**

12. Se analiza el borrador de Perfil de selección de Director SERVIU VIII Región. Se acuerda por unanimidad la aprobación de dicho perfil de selección una vez que se incorporen las observaciones realizadas por el Consejo, lo que será chequeado por la Secretaría Técnica. **Acuerdo N° 447.** Las principales observaciones dicen relación con:

- Eliminar logos institucionales del documento.

- Establecer como inhabilidad para postular, el período de un año en caso que los postulantes tengan vínculos que pudieran significar conflicto de interés económico.
- Agregar siguiente párrafo: "Es particularmente relevante que el candidato exprese formalmente por escrito cualquier situación que, según apreciación de sentido común, pudiera implicar conflicto de interés económico entre sus actividades anteriores y las del cargo bajo concurso. Esta situación será evaluada en su mérito por el Consejo."
- El requisito de experiencia directiva se disminuyó a 2 años.

13. Con relación a futuros procesos de selección de Directores de SERVIU, se acuerda por unanimidad que hasta marzo de 2006 se considerará el perfil de selección del Director(a) de SERVIU VIII Región como base para la elaboración de futuros perfiles, incorporándoles los datos propios de la región a que se refiera. **Acuerdo N° 448.**

14. Se acuerda por unanimidad la aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones N° 79 y N° 80. **Acuerdo N° 449.** Respecto de los acuerdos pendientes, se enviarán por correo electrónico los oficios correspondientes a los Acuerdos N° 418, 416 y 415 par revisión por parte de los Sres. Consejeros.

15. En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

- a. Reporte de prensa semanal
- b. Reporte de procesos de selección en curso
- c. Cuadro: "Avance de la implementación del SADP (2004-2006)"
- d. Cargos del SADP
- e. Informe al CADP, Comité de Selección Servicios de Salud de la V Región (Valparaíso-San Antonio, Viña del Mar-Quillota y Aconcagua).
- f. Propuesta de Perfil de selección SERVIU VIII Región.
- g. Ord. N° 1097 del 24/10/05 del Ministerio de Vivienda informando vacancia SERVIU I y VIII regiones.
- h. Ord. N° 1491 del 24/10/05 del SS Araucanía Sur informando vacancia de cargos de II nivel.
- i. Ord. N° 1987 del 03/11/05 del SENCE informando vacancia de Director(a) Regional Araucanía.

16. Siendo las 12:05 hrs. se da término a la sesión.

Sra. Catalina Bau A., Presidenta.

\_\_\_\_\_

Sra. María Luisa Brahm B., Consejera

\_\_\_\_\_

Sr. Mario Weissbluth S., Consejero

\_\_\_\_\_

Sra. Rosanna Costa C., Consejera

\_\_\_\_\_

Sr. José Florencio Guzmán C. Consejero

\_\_\_\_\_

Sra. Rossana Pérez F., Secretaria Técnica

\_\_\_\_\_